

CONTRATO No. IQM/DG/DJ/282/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, NÚMERO IQM/DG/DJ/282/2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA HADAD CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL IQM", ASISTIDA POR LA MTRA. NIDIA ELIZABETH ALPUCHE PACHECO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y LA MTRA. EYVIN ARELI GÓMEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA GÉNERO, Y POR LA OTRA PARTE DERECHOS Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA EQUIDAD DERAPE, A.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL MTRA. CARMEN ECHEVERRÍA CABRERA Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" QUIENES SUSCRIBEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

DECLARACIONES

1. - Declara "EL IQM", a través de su Directora General: -----

1.1. - Que la Mtra. María Hadad Castillo, ostenta el cargo de Directora General de "EL IQM", según nombramiento número 028/2022 expedido a su favor, por la Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa, Gobernadora del Estado de Quintana Roo, en fecha 08 de Octubre de 2022; manifestando que dicha personalidad no le ha sido modificada, restringida ni revocada en forma alguna y que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal, con fundamento en los artículos 32 de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer; 29 y 64 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; 23 y 24 del Reglamento Interior del Instituto Quintanarroense de la Mujer; así como lo establecido en el acuerdo número 03/IV/S.O./2022 de la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de "EL IQM", celebrada el 28 de noviembre del 2022. -----

1.2.- Que "EL IQM" fue creado mediante Decreto Número 124, expedido por la Honorable VIII Legislatura Constitucional, del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el 15 de mayo de 1998, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, dotado de autonomía técnica y gestión para el cumplimiento de su objeto, objetivos y sus atribuciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2, 12, 13 y 14 de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer.-----

1.3.- Que "EL IQM", tiene como Objeto General, Promover y Fomentar las Condiciones que posibiliten la no discriminación, la Equidad de Género, la Igualdad de Oportunidades, de trato entre géneros, de la toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, económica, social, cultural y familiar del Estado de Quintana Roo. -----

1.4.- Que la clave de Registro Federal de Contribuyentes es IQM980515MV7 -----

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/282/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y LA PERSONA MORAL "DERECHOS Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA EQUIDAD, DERAPE, A.C."-----

1.5.- Que para cubrir las obligaciones derivadas de este contrato cuenta con la suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal 2024, en la partida identificada 33401 Servicios de Capacitación; con Recurso Federal proveniente del Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM). -----

1.6.- La contratación se realizó bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional con número LA-82-V82-923045999-N-1-2024, de conformidad a lo establecido en los Artículos 24, 25 Primer Párrafo, 26 Fracción III, 42 Primero Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 de su Reglamento, aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Quintanarroense de la Mujer, de fecha 17 de Mayo de 2024, mediante Procedimiento Interno IQM/RF-08/2024 -----

1.7.- Que para los efectos del presente Contrato señala como domicilio legal de su representada, el ubicado en la Avenida Juárez, número 49 entre Avenida Álvaro Obregón y Avenida. Othón P. Blanco, Colonia centro, Código Postal 77000, Chetumal, Quintana Roo. -----

1.8.- Que designa a la Titular de la Dirección de Administración, como responsable para dar seguimiento, supervisar, examinar, inspeccionar, y vigilar la entrega de los servicios pactados. -----

2. - **DECLARA "LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, a través de su Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, que enterada de las penas en que incurrir los falsos declarantes manifiesta: -----

2.1. -Que es una Asociación Civil, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido mediante Escritura Pública Número Ochenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cuatro, Libro Dos Mil Seiscientos Catorce, pasada ante la fe de la Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Titular de la Notaria Pública 104, con ejercicio y residencia en Ciudad de México. -----

2.2.- Que la Mtra. CARMEN ECHEVERRÍA CABRERA, quien comparece en su carácter de Representante Legal, con todas las facultades para obligarse a nombre de su representada en este contrato, mismas que no le han sido revocadas, ni modificadas a la fecha, tal y como lo acredita mediante el Acta Constitutiva N°. 88,274, de fecha de 13 de abril del año 2011, misma que no cuenta con ninguna reforma o modificación, pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Titular de la Notaria Pública 104, con ejercicio y residencia en la Ciudad de México -----

2.3.- Manifiesta que se encuentra debidamente enterada del servicio a prestar, contando con los conocimientos y aptitudes, así como con instrumentos necesarios para proporcionar los servicios materia de este Contrato a "EL IQM".-----

2.4.- Que sabe que por la naturaleza del objeto del presente contrato se requiere de experiencia, capacitación, honorabilidad, honradez, inmediatez y, sobre todo, discreción en el manejo de la información y documentación que le sea proporcionada para el cumplimiento del mismo por lo que, unilateralmente y de manera expresa, asume el compromiso de la discreción total y absoluta; garantizando plenamente el cumplimiento de los otros aspectos solicitados. -----

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/282/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y LA PERSONA MORAL "DERECHOS Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA EQUIDAD, DERAPE, A.C."-----

2.5.- Tiene conocimiento y acepta que en el caso de que haya manifestado con falsedad lo antes señalado, el presente Contrato será nulo de pleno derecho y no podrá hacer reclamación alguna a "EL IQM". -----

2.6.- Que la clave de su Registro Federal de contribuyentes es **DAA11041456A** -----

2.7.- Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el presente contrato, por lo que se somete a éste. -----

2.8.- Que señala como domicilio legal, para efectos del presente contrato el ubicado en Calle Bolívar No.818 Interior 2, Colonia Álamos, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México.-----

2.9.- Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establece dicha Ley, así como las normas de calidad vigentes de la dependencia normativa. -----

2.10.- Que tiene conocimiento y acepta que en el caso de que haya manifestado con falsedad lo declarado, será motivo para que el presente contrato sea rescindido sin responsabilidad para "EL IQM" y el pedido cancelado, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

2.11.- Que para la suscripción del contrato no existió de por medio dolo, coacción física o moral alguna, de ahí que, por ello en lo futuro no podrá ser argumentado de su parte vicios en el consentimiento o causas de nulidad del mismo, además de que son mayores de edad y con capacidad legal para comprometerse y obligarse.-----

2.12.- Que se obliga en los términos de este contrato y de las disposiciones legales respectivas, y con apego a las siguientes:-----

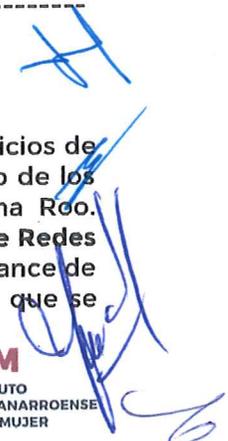
3.- DECLARAN "LAS PARTES": -----

3.1.- Que lo pactado en el presente documento legal y las variaciones que en el mismo se efectúen durante su vigencia, serán aprobadas por "LAS PARTES", según las condiciones que ambas acuerden y consientan, en apego a la normatividad aplicable a la materia.-----

3.2.- Que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se encuentra interesada en proporcionar los servicios materia de este Instrumento a favor de "EL IQM" y este a su vez en recibirlos, sujetándose "LAS PARTES", a lo dispuesto en las siguientes: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - El objeto del presente contrato es la prestación de Servicios de Consultoría para el Fortalecimiento de una Cultura de Paz y del Ejercicio Pleno de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Niñas y las Mujeres en Quintana Roo. Correspondiente a la Partida 6 Meta 19.MT MUCPAZ-MF-3 Encuentro Estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz, del Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), de conformidad con la Propuesta Económica aceptada que se



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/282/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y LA PERSONA MORAL "DERECHOS Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA EQUIDAD, DERAFAE, A.C."-----

adjunta al presente Contrato como **ANEXO I**, la cual se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertase-----

SEGUNDA. - MONTO. - "EL IQM" pagará a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO", un importe total de \$600,000.00 (Son: Seiscientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.); De acuerdo a sus obligaciones fiscales, Derechos y Acciones Afirmativas para la Equidad, DERAFAE, A. C. no causa IVA., por lo que su propuesta económica no incluye este impuesto. -----

TERCERA. - VIGENCIA. - El presente Instrumento comenzará a surtir efectos a partir de su firma el día 29 de julio de 2024 y finalizará el día 31 de diciembre de 2024. -----

CUARTA. - COMPROMISO DE GARANTÍA. - "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se compromete a responder a las dificultades que se presenten respecto a la contratación de los servicios de este Contrato, durante el tiempo de su vigencia a través de Fianza de Garantía por el 10% sobre el monto total del contrato, sin anticipo, sin prórroga.-----

QUINTA. - FORMA DE PAGO. - "LAS PARTES" acuerdan que el pago se hará de la siguiente manera:-----

"EL IQM" cubrirá a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" el pago en tres exhibiciones, de la siguiente manera:-----

- a) Será pagado mediante transferencia bancaria en fondos de moneda en curso.--
- b) El monto referido en la **CLÁUSULA SEGUNDA**, se realizará en 03 exhibiciones (pagos), el primer pago se realizará, por la cantidad de **\$180,000.00 (Son: Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** sin I.V.A., el segundo pago por la cantidad de **\$240,000.00 (Son: Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)** sin I.V.A. y el tercer y último pago por la cantidad de **\$180,000.00 (Son: Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** sin I.V.A., cubriendo el monto total del contrato.-----
- c) **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** se compromete a enviar dentro de los veinte días hábiles posteriores al mes vencido, los archivos electrónicos (XML y PDF del comprobante fiscal digital por internet CFDI) al correo electrónico: **iqm.adquisiciones@gmail.com**, que reúnan los requisitos fiscales de ley a nombre de **"EL IQM"**. -----
- d) En caso de que la factura sea devuelta a **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** por falta de requisitos fiscales, el plazo señalado en el párrafo que antecede comenzará a correr a partir de la recepción del documento debidamente corregido.-----
- e) Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"** esta deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso. -----
- f) Una vez que **"EL IQM"** apruebe los productos se autorizará la liberación del pago correspondiente. Los impuestos y derechos Federales, Estatales, Municipales o de cualquier otra naturaleza, que se generen por la suscripción de este Contrato, serán a cargo de **"LA PRESTADORA DEL SERVICIO"**, deslindando de cualquier responsabilidad a **"EL IQM"**. -----

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/282/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y LA PERSONA MORAL "DERECHOS Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA EQUIDAD, DERAPE, A.C."-----

SEXTA. - SUPERVISIÓN. Para efectos de constatar y verificar los servicios pactados en el presente instrumento legal, "EL IQM" designa en este acto a la Titular de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género de "EL IQM", quien se encargará de supervisar de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO 1 que contiene la Propuesta Económica de "LA PRESTADORA DEL SERVICIO". -----

SÉPTIMA. - "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" como empresaria y patrón del personal que ocupe, con motivo de los trabajos, materia del presente acuerdo de voluntades, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social por lo que expresamente conviene en responder de todas y cada una de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL IQM" en relación con el objeto de este contrato. -----

"EL IQM" en ningún caso se le considerará como patrón sustituto por lo que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga a sacarlo en paz y a salvo de cualquier controversia que surja entre él y sus trabajadores/as, subordinados/as o el personal que tenga bajo su mando. -----

"LA PRESTADORA DEL SERVICIO" señala que el "EL IQM" no es su único ni su principal cliente. -----

OCTAVA. - "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las CLÁUSULAS anteriores y que en éstas no median costos por derechos referentes a pagos de aguinaldo, vacaciones u otro tipo de gastos obligatorios para el cumplimiento de lo pactado en este Contrato; en consecuencia "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" adquiere para sí las citadas atribuciones y cualquier responsabilidad de carácter obrero patronal que se originara entre "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" y el personal designado para la consecución de los servicios materia de este contrato. -----

NOVENA. - "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" se obliga y conviene con el "EL IQM" en no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos, información, documentación y los resultados obtenidos como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, sin la autorización expresa, previa y por escrito de "EL IQM". -----

Los datos, información, documentación y los resultados obtenidos como consecuencia de la prestación del servicio, objeto de este instrumento contractual, son propiedad exclusiva de "EL IQM" por lo que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" renuncia expresamente, en favor de "EL IQM", a cualquier derecho que pudiera derivar de los mismos. -----

La violación a cualquiera de las condiciones pactadas en la presente CLÁUSULA por parte de "EL IQM" podrá dar lugar al ejercicio de las acciones legales de naturaleza civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que considere oportuna de "EL IQM". -----

DÉCIMA. - CESIÓN. - "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se derivan del presente Contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL IQM". -----

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/282/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y LA PERSONA MORAL "DERECHOS Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA EQUIDAD, DERAFAE, A.C."-----

DÉCIMA PRIMERA. - PENA CONVENCIONAL. Para el caso de que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" no entregue los servicios del presente Contrato en el (los) plazo (s) señalado (s) en la **CLÁUSULA TERCERA** de este contrato, se le aplicará una pena convencional consistente en una cantidad igual al 4 al millar, sobre el monto total, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente por cada día natural de demora, en caso contrario podrá presentar por escrito una prórroga en la cual presente los motivos por los cuales no podrá cumplir con lo estipulado y la Dirección de Administración del "EL IQM" tendrá 03 días hábiles para emitir una resolución de la solicitud. Cantidad que será descontada a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" de (o los) pago (s) pendientes (s) por realizar a éste -----

DÉCIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN. - "LAS PARTES" convienen en que "EL IQM" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "LA PRESTADORA DEL SERVICIO":-----

- a) No cumple con la entrega de los servicios pactados, dentro de la vigencia del contrato, estipulado en la **CLÁUSULA TERCERA**. -----
- b) Suspende injustificadamente total o parcialmente los servicios pactados estipulados en el presente contrato. -----
- c) No entregar los servicios pactados de acuerdo a las especificaciones, características y en los Términos de Referencia señalados en el **ANEXO 1**. -----
- d) Subcontrata o cede la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo. -----
- e) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.-----

Para el supuesto de incurrir "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente **CLÁUSULA**, "EL IQM" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión administrativa del mismo.-----

DÉCIMA TERCERA. - RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN. - Si "EL IQM" considera que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la **CLÁUSULA** precedente, lo hará saber a "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute. -----

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, "EL IQM" estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa correspondiente.-----

DÉCIMA CUARTA - TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "EL IQM" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella sin necesidad de que

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/282/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y LA PERSONA MORAL "DERECHOS Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA EQUIDAD, DERAFAE, A.C."-----

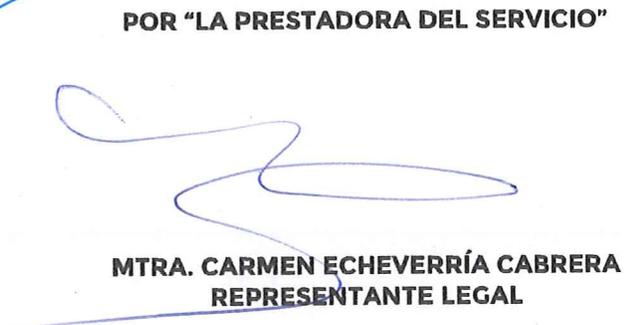
medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir lo contratado conforme a este contrato, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado. -----

DÉCIMA QUINTA. - CASO FORTUITO. - "LA PRESTADORA DEL SERVICIO" no será responsable de cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

DÉCIMA SEXTA. - JURISDICCIÓN. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado, "LAS PARTES" estarán en primer término a lo dispuesto en la presente contratación, y en lo no previsto, a la Legislación vigente en la materia, así como a jurisdicción de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro. -----

Leído el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman en triplicado, en la ciudad de Chetumal, Estado de Quintana Roo, al día veintinueve del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


POR "EL IQM"
MTRA. MARÍA HADAD CASTILLO
DIRECTORA GENERAL

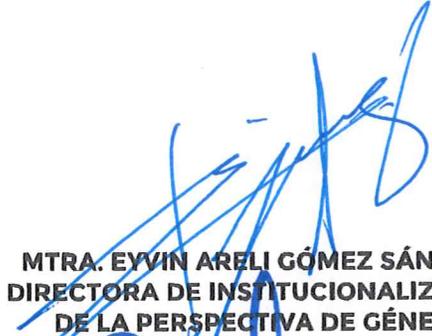

POR "LA PRESTADORA DEL SERVICIO"
MTRA. CARMEN ECHEVERRÍA CABRERA
REPRESENTANTE LEGAL


MTRA. NIDIA ELIZABETH
ALPUCHE PACHECO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



**QUINTANA
ROO**
UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NÚMERO IQM/DG/DJ/282/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL IQM" Y LA PERSONA MORAL "DERECHOS Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA EQUIDAD, DERAPE, A.C." -----


**MTRA. EYVIN ARELI GÓMEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**


**LCDA. PALOMA LETICIA DEL SOCORRO
HERRERA PÉREZ
DIRECTORA JURÍDICA**

"EL IQM", es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben con la finalidad de llevar a cabo la suscripción del presente Contrato de prestación de servicios. Los datos personales que se recaban son: Nombre completo, domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono de contacto, correo electrónico y firma. "LAS PARTES", de no expresar lo contrario, aceptan tácitamente el tratamiento de sus datos personales antes descritos, con fundamento en el artículo 16 fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Para el Estado de Quintana Roo. Si desea conocer mayor información, usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://qroo.gob.mx/iqm> dentro del apartado Avisos de Privacidad o bien usted puede consultarlo de manera presencial directamente en la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del "EL IQM", ubicado en Avenida Juárez número 49 entre Av. Álvaro Obregón y Av. Othón P. Blanco, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, así como a través del correo electrónico transparencia@iqm.qob.mx.-----

La presente hoja forma parte integrante del contrato número IQM/DG/DJ/282/2024 celebrado entre "EL IQM" y la persona Moral "DERECHOS Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA EQUIDAD, DERAPE A.C." de fecha 29 de julio 2024, el cual consta de 08 hojas y un anexo. -----



IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER



Proyecto: " Fortalecimiento de una cultura de paz y del ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y las mujeres en Quintana Roo".

Denominación de la Meta:

19.MT MUCPAZ-MF-3 Encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras De Paz

Instancia Ejecutora:

Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM).

Programa Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM) 2024

Términos de Referencia (TdR)

**ANEXO 1.- CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO: IQM/DG/DJ/282/2024.
RELACIONADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-82-V82-923045999-N-1-2024.
TÉRMINOS DE REFERENCIA.**

Contenido

Contenido

| | |
|---|----|
| I. ANTECEDENTES..... | 3 |
| II. OBJETIVOS..... | 5 |
| A) OBJETIVO GENERAL..... | 5 |
| B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 5 |
| III. METODOLOGÍA..... | 5 |
| IV. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR..... | 9 |
| V. PRODUCTOS Y TIEMPOS DE ENTREGA..... | 17 |
| VI. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN..... | 22 |
| VII. FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA FINAL..... | 22 |
| POBLACIÓN OBJETIVO..... | 23 |
| VIII. PERFIL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES..... | 24 |
| IX. HONORARIOS..... | 27 |
| X. SEGUIMIENTO..... | 28 |
| XI. ÁMBITOS DE RELACIONES..... | 29 |
| XII. ASPECTOS NO PREVISTOS..... | 29 |

I. Antecedentes

Las mujeres en México se reinventan todos los días y hacen malabares para ganar terreno en la autonomía económica. Existen cientos de cooperativas y otras formas de asociación conformadas por mujeres para la producción, comercialización y consumo, sobre todo de productos del campo, pero se trata de experiencias desarticuladas entre sí que les impide desplegar lazos de solidaridad y colaboración efectiva.

Por otra parte, en el país, miles de mujeres se organizan todos los días para resolver las dificultades que les impone la vida cotidiana: la lucha por el agua y los servicios básicos, la tenencia de la tierra y la defensa de los recursos naturales y es que las mujeres tienen un liderazgo social y comunitario indiscutible.

Por si fuera poco, la violencia estructural y el fenómeno de la inseguridad es probablemente el mayor desafío de nuestros tiempos. La sociedad en general y las mujeres en particular están ávidas de transitar a procesos de paz, porque son ellas en las que recae el mayor peso de la descomposición social que genera la violencia, son ellas, en esfuerzos individuales o colectivos, las que buscan a las y los desaparecidos a sus hijas e hijos, hermanas, hermanos y parejas sentimentales; son ellas principalmente ellas en las que recae el peso simbólico de las ausencias.

Por ello, con el propósito de promover la participación de las mujeres en los procesos de construcción de paz y resolución de conflictos en comunidades y municipios, así como impulsar la reconstrucción del tejido social y la prevención social de la violencia; durante el 2019 el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) iniciaron la implementación de la estrategia Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ)

La Red Mujeres Constructoras de Paz es un proyecto alineado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2019-2024.

El Mucpaz fue concebido a partir del reconocimiento de la fortaleza y los saberes de las mujeres mexicanas. Nuestro objetivo es hacerlas partícipes en los procesos de la construcción de la paz aportándoles elementos para que adquieran experiencia política y capacidad de organización, por lo que, la palabra, las vivencias y las propuestas de las mujeres son fundamentales, pues son ellas quienes viven el día a día y confrontan diariamente la violencia.

Buscamos que las mujeres conozcan sus derechos y promuevan la igualdad de género, a la par de que detecten los principales problemas de su comunidad, propongan soluciones, fomenten la solidaridad y el trabajo comunitario, pero también queremos que se conviertan en multiplicadoras de estrategias para la generación de paz, lo que implica apoyar sus iniciativas, tomar en cuenta sus necesidades y aspiraciones profesionales, de emprendimiento y de participación política y social, para cerrar brechas de desigualdad.

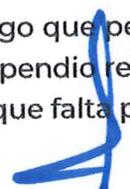
A través de la implementación de esta Estrategia ha sido posible el fortalecimiento de las capacidades de las mujeres integrantes de las redes, mayor cohesión social, interacción y vínculos vecinales que hacen posible construcción de redes de apoyo, mayor capacidad de interlocución con las diversas autoridades, manifestación de iniciativas propias de mujeres relacionadas con su comunidad, trabajo conjunto con cuerpos de seguridad, fortalecimiento de los protocolos de atención a la violencia, mayor infraestructura y equipamiento en los espacios identificados como vulnerables en las colonias, entre otros.

De igual manera, el fortalecimiento de capacidades de actoras locales y de mujeres que conforman las redes, y que pueden ser replicadas en otras colonias y municipios, promueve un proceso reflexivo sobre el propio entorno y facilita las posibilidades de acción colectiva, contribuyendo con ello a la reconstrucción del tejido comunitario, a partir de proyectos comunes, el diálogo y la participación.

Las y los actores involucrados cuentan con un diagnóstico participativo y documental, realizado por la comunidad en colaboración con autoridades locales, lo que permite tener un mapa general de la violencia a nivel local, así como una ruta de acción a seguir con problemáticas puntuales expresadas por la misma población. Asimismo, esta información permite contar con elementos sobre la situación de violencia, la incidencia delictiva, así como los avances en cada uno de los municipios; y ha permitido la identificación de zonas de riesgo y generadores de violencia con marchas exploratorias y mapeos de actores.

Se están fortaleciendo capacidades de mujeres coordinadoras de las Redes-MUCPAZ que existen en el país sobre la importancia de la comunidad en la seguridad pública y ciudadana; resolución de conflictos y mecanismos de justicia restaurativa; prevención de las violencias contra las mujeres; apropiación del espacio público; lo anterior a través de un programa de capacitación y acompañamiento.

Por esto mismo es muy relevante realizar este encuentro donde mujeres promotoras de paz podrán expresar mediante mesas de diálogo que permitan el intercambio de ideas y experiencias entre ellas, para así hacer un compendio relevante de acciones que han sido implementadas, las que están en proceso y lo que falta por resolver.



IQM
INSTITUTO
QUINTANARROENSE
DE LA MUJER

II. Objetivos

A) Objetivo General

Realizar un encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras de Paz en el que se aborde la situación y retos de la implementación de la Estrategia y se promueva el intercambio de experiencias entre las Redes

B) Objetivos Específicos

- Realizar actividades que permitan el intercambio de ideas y experiencias entre las Mujeres que conforman las Redes.
- Proporcionar información relevante a los avances que se han realizado conforme a lo identificado por las Redes.
- Presentar en plenarias acciones destacadas de las Redes MUCPAZ.
- Realizar mesas de trabajo para determinar acciones que fortalezcan la Estrategia de las Redes MUCPAZ.

III. Metodología

Esta meta será realizada de manera presencial, se procurará generar un espacio en donde la socialización del conocimiento se facilite a partir de la participación activa que permitan lograr la organización y la comunicación efectiva para tomar acuerdos que favorezcan el cumplimiento de los objetivos.

Logística y organización del evento. - La consultoría contratada, en todo momento durante la ejecución de las actividades se encargará de la búsqueda y renta del local, es importante tomar en cuenta lo siguiente: El local o sede deberá contar en todo momento con equipo necesario para proyectar, equipos de cómputo, apuntadores, sonido y lo necesario para el desarrollo del mismo; así como aire acondicionado, mesas, sillas, servicio de mantelería. Deberá ser lo suficientemente amplio para generar un espacio de tranquilidad y comodidad para las personas asistentes.

La meta deberá contar con las lonas requeridas que identifique la actividad que se está realizando. **(tipo Roll Up Banner).**

NOTA: La consultoría deberá tener previsto que en caso haber actividades simultáneas, se tendrá que contar con un Banner en cada actividad.

La consultoría deberá considerar en todas las actividades personal especializado para la supervisión y cuidado de las infancias, a través de actividades didácticas, en caso de ser requerido.

Sede y mobiliario

Para la ejecución de la actividad la consultoría deberá contemplar todo el equipo logístico para el desarrollo de las mismas como lo son: Cañón, pantalla para proyectar, laptop, bocina, micrófono, mobiliario necesario para el desarrollo óptimo, así como la sede o el lugar donde se llevarán a cabo las actividades.

Es necesario señalar la importancia de enviar Fotografías al personal operativo de la IMEF de distintos ángulos las cuales permitan observar las características físicas del lugar para la validación y aprobación de la sede en el que se llevaran a cabo, el lugar deberá encontrarse en óptimas condiciones y contar con los servicios básicos para las y los participantes en cada una de las actividades, contemplando el mobiliario necesario para el desarrollo óptimo de la meta, considerando que todo el evento tendrá una duración de 8 horas.

Lugar del evento. - La sede del Encuentro Estatal de Redes de Mujeres Constructoras De Paz deberá realizarse de manera presencial en el municipio seleccionado por el IQM, dicha sede deberá cumplir con los siguientes requisitos:

| No. | Espacio /Artículo | Características |
|-----|-------------------|---|
| 1 | Sede | La sede deberá contar con el espacio suficiente, tipo salón para la realización del evento, tener aire acondicionado, capacidad para 400 personas asistentes que desarrollarán y serán participantes de diferentes dinámicas en el marco de la ficha técnica y horas definidas. |
| 2 | Mesas | Circulares tipo tablón con medidas de 1.22 x 2.44, debiendo contar con mantelería de color blanco a raz de suelo, con capacidad para 10 personas cada una. La cantidad de mesas será en función del número de personas asistentes al evento. |

| | | |
|---|----------|---|
| 3 | Sillería | Sillas con funda de color blanco con montaje de acuerdo a las necesidades de la actividad. La cantidad de sillas será en función del número de personas asistentes al evento. |
| 4 | Lona | Impresión de lona que permita identificar el evento que se está realizando, el diseño y medidas de la misma será proporcionada por el IQM |

Servicio de Alimentos y cafetería.

| No. | Servicio | Características |
|-----|---|---|
| 1 | Servicio de coffee break durante todo el desarrollo del evento. | <p>Servicio para las personas asistentes con una estación permanente de café, agua, té, jugos, refrescos, galletas, pan dulce, snacks o bocadillos salados, fruta, platos, bolsas de basura, cucharas, tenedor, cuchillos, servilletas, café, azúcar, splenda y crema para café.</p> <p>En el caso que el taller y/o foro se realice en una sola sesión de ocho horas se deberá considerar adicional a lo previsto como estación permanente de coffee break, incluirá comida (incluye bebidas), elaboración de box lunch, que incluirá 1 alimento (considerando una proteína), 2 guarniciones y bebida. En el caso que las personas asistentes al taller pernocten se deberá considerar alimentación durante el desayuno y la cena, en la que en cada servicio se incluirá 1 alimento o guisado (considerando una proteína), guarniciones y bebida.</p> |
| 2 | Servicio de alimentos | Servicio para las personas asistentes durante el tiempo de duración de las actividades considerando el desayuno y almuerzo tomando en cuenta que si las |

| | | |
|--|--|---|
| | | personas pernotan se les considere la cena. |
|--|--|---|

Equipamiento multimedia

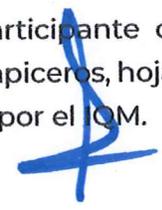
| No | Espacio /Artículo | Características |
|----|---|---|
| 1 | Sonido para salón de 400 personas y micrófono. | Equipo de audio lineal para salón de 400 personas, debiendo incluir micrófonos inalámbricos para fomentar la participación de las asistentes |
| 2 | Pantalla leds pich 4.5 mm de 2.50x2.00 e instrumentos requeridos para su instalación y funcionamiento como son: consola de video, laptop, bases para montaje (tarima de 2.50x1.25x1.50 aforada en tela negra), 1 set cableados y distribuidores | Colocación y operación de dos pantallas a fin de que se puedan transmitir video o presentaciones de las ponentes en la sede del evento, el montaje de las mismas deberá realizarse conforme a las especificaciones del IQM. |

Las cantidades respecto a lo requerido al mobiliario y equipo, logística y materiales puede modificarse conforme al número de participantes por actividad, la consultoría deberá considerar el número de participantes, así como confirmar su asistencia en cada una de las actividades.

Para la coordinación de las actividades, el/la proveedor/a adjudicado asignará a una persona que fungirá como enlace y atenderá las necesidades del servicio.

Material complementario. - Se contempla el siguiente material que el/la proveedor/a adjudicado/a deberá otorgar a cada una de las participantes durante el desarrollo del evento:

- Kit de material de papelería por participante donde esté lo necesario para la ejecución de las actividades (Libreta, lapiceros, hojas tamaño carta, papel bond, etc.).
- Bolsa ecológica con diseño aprobado por el IQM.




- 11 banners de las Redes MUCPAZ. Y lona para mampara acorde a las medidas que especifique el IQM.
- Mascadas con diseño alusivo para las mujeres participantes de las Redes MUCPAZ, el diseño de las mismas será proporcionado por el IQM.
- Chaleco con las especificaciones y diseño que designe el IQM para las participantes de las Redes MUCPAZ.
- Constancia de participación a las personas participes de la meta, entregadas con protectores de hoja cada una de las participantes.

Los anteriores deberán contar con el diseño impreso del IQM (el diseño será proporcionado por el IQM).

IV. Descripción de los trabajos a Realizar

Para el desarrollo de esta meta, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará los servicios de una consultoría, (persona física, moral), la cual realizará lo siguiente:

El encuentro tiene como finalidad facilitar un espacio de diálogo entre mujeres constructoras de paz, las autoridades locales y las instancias aliadas en torno a la participación conjunta en tareas de paz y prevención de la violencia contra las mujeres. En el encuentro se deberá convocar a todas las redes MUCPAZ de la misma entidad federativa, razón por la cual se deberán considerar todas las actividades previstas en el Anexo 8.6 Ficha de Encuentros de intercambio de experiencias, contemplada en el "Paso a Paso: Guía para la Implementación de las Redes MUCPAZ", como lo son:

A) Actividades previas al Encuentro:

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | PERIODO DE ENTREGA |
|-----------------------------------|---|---|
| 1 Elaboración de la ficha técnica | Elaborar la ficha técnica del evento conforme al formato proporcionado por el IQM y la ficha de encuentros de intercambio de experiencias contemplada en el anexo 8.6 del el "Paso a Paso: Guía para la Implementación de las Redes MUCPAZ", por lo | 4 semanas antes de la fecha del encuentro |

| | | |
|---|---|--|
| | que deberá coordinarse con el IQM para definir las autoridades que serán invitadas al evento. | |
| 2 Elaboración y envío de invitaciones | La consultoría deberá realizar la propuesta de contenido de la invitación para el Encuentro considerando los grupos a los que se invitarían conforme a la ficha técnica, el diseño para el oficio será proporcionado por el IQM y no podrá ser enviado hasta contar con la validación del IQM . Debiendo contemplarse a las mujeres participantes integrantes de las redes MUCPAZ para el encuentro estatal de los municipios de (Othón P. Blanco, Bacalar, Benito Juárez, Solidaridad, Lázaro Cárdenas, Isla Mujeres, Cozumel, Tulum, José María Morelos, Puerto Morelos). | 3 semanas antes de la fecha del encuentro. |
| 3. Coordinación y pago del Hospedaje de las mujeres pertenecientes a las redes MUCPAZ | <p>Hospedaje para mujeres provenientes de los municipios del Estado de Quintana Roo (Benito Juárez, Solidaridad, Lázaro Cárdenas, Isla Mujeres, Cozumel, Tulum, José María Morelos, Puerto Morelos), debiendo considerar que su ingreso al hotel sea un día antes de la fecha del Encuentro, considerando los tiempos de duración del Encuentro se deberá considerar un día adicional de hospedaje con la finalidad de que las mujeres pueden regresar a sus hogares en horarios que no las expongan a algún riesgo .</p> <p>Los hoteles deberán ser validados por el IQM, considerando que deberán estar dentro de la categoría de tres (3) a cuatro (4) estrellas, ubicados en cerca de la sede del evento, las habitaciones deben tener baños y duchas privados, tener aire acondicionado, contar con control de acceso (recepción, seguridad), deberá tener servicio de wifi en habitaciones y áreas comunes, contar con un restaurante para el servicio de desayuno.</p> | 2 semanas antes de la fecha del encuentro |

4

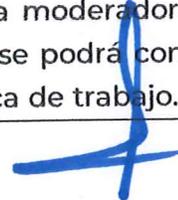
| | | |
|--|--|---|
| | La consultoría deberá proveer al IQM un listado de los hoteles y de las mujeres que se hospedarán en cada uno. | |
| 4. Logística y traslado de las mujeres pertenecientes a las redes MUCPAZ | <p>La consultoría será la encargada de realizar el traslado de las mujeres participantes de las redes MUCPAZ de los municipios de Benito Juárez, Solidaridad, Lázaro Cárdenas, Isla Mujeres, Cozumel, Tulum, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Puerto Morelos, desde la cabecera municipal de donde radiquen al lugar donde se hospedarán y a la sede del evento. Será responsabilidad de la consultoría realizar el traslado de las mujeres participantes nuevamente a la cabecera municipal del lugar en donde habitan.</p> <p>Los servicios de traslados deberán ser validados con el IQM.</p> <p>La consultoría deberá solicitar a las mujeres participantes de las redes MUCPAZ si requieren servicios de traslado de su municipio a la sede del evento, a efecto de presentar al IQM una estrategia o plan de movilidad de las mujeres en el que se tome el tiempo de traslado, el número de mujeres requirentes del servicio, así como la ruta que se seguirá, los vehículos que se utilizarán debiendo contar con aire acondicionado y punto de encuentro.</p> | 2 semanas antes de la fecha del encuentro |

B) Actividades durante el evento

| ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | DURACIÓN |
|--|---|-------------------------------------|
| 1. Registro y recepción de participantes | La consultoría deberá proveer un esquema de mesas de registro con listas de asistencia conforme al formato de INMUJERES, de tal forma que resulte agil el ingreso de las personas participantes | 2 horas previa al inicio del evento |



| | | |
|---------------------|--|---------|
| 2. Evento Inaugural | Coordinar el montaje y conducción del evento en conjunto con el personal del IQM conforme a lo previsto en la ficha técnica del evento. | 1 hora |
| 3. Panel | <p>Brindar un panorama sobre las diversas experiencias del involucramiento de las mujeres en la construcción de la paz a través de la contextualización de los procesos en los que participan.</p> <p>Se pueden elegir de acuerdo a los temas principales que se han trabajado y que puedan fortalecer los saberes de las participantes. Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contexto general y problemas estructurales • La importancia de la participación de las mujeres • La relación entre construcción de paz, la dinámica de las comunidades, el espacio público y la prevención de la violencia contra las mujeres. <p>Se puede invitar a una o varias personas expertas en los temas elegidos, con el fin de que puedan brindar aportes al trabajo que han realizado las redes MUCPAZ a nivel estatal y/o municipal y que pueda dar contexto al diálogo de las mesas, dichas personas expertas deberán ser validadas por el IQM.</p> | 1 hora |
| 4. Mesas de Trabajo | <p>El trabajo en mesas implica la conformación de grupos de trabajo integrados por Mujeres Constructoras de Paz y autoridades locales, dependiendo del número de Redes implementadas.</p> <p>La selección de los grupos puede ser aleatoria en función a un sistema de códigos de colores a través de los gafetes de participación, lo cual garantizará la pluralidad de cada grupo de trabajo.</p> <p>Cada mesa contará con una persona moderadora y una persona relatora, de ser posible se podrá contar con una persona auxiliar en la logística de trabajo. En</p> | 6 horas |




| | | |
|--|--|--|
| | <p>caso de que en el Encuentro participen mujeres con discapacidad o hablantes de alguna lengua indígena, se deberá considerar por parte de la proveedora la contratación de una persona interprete a efecto de que las mujeres puedan participar activamente en el foro, sin sentirse excluidas o discriminadas.</p> <p>Temas:</p> <p>Mesa de trabajo 1: Cultura de paz y reconstrucción del tejido social</p> <p>Esta mesa tendrá por objetivo que las mujeres constructoras de paz destaquen su participación en las Redes MUCPAZ, así como identificar las estrategias que permiten fortalecer/impulsar la participación de las mujeres en las dinámicas de sus comunidades.</p> <p>Mesa de trabajo 2: Estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres</p> <p>Esta mesa de trabajo tiene como objetivo conocer las actividades tanto internas como externas, que han realizado las Redes MUCPAZ, con el fin de identificar e impulsar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres desde la definición de necesidades, aciertos y obstáculos en el trabajo conjunto entre las Redes MUCPAZ y las autoridades locales, especialmente en lo que refiere a la implementación del Plan de acción comunitaria, y sus principales retos.</p> <p>Mesa de trabajo 3: Plan de acción comunitaria y vinculación Institucional</p> <p>En esta mesa de trabajo tiene se abordarán las actividades internas y externas, que han realizado las Redes MUCPAZ, con el fin de promover una cultura de paz en sus comunidades.</p> | |
|--|--|--|



| | | |
|-------------|--|--------|
| 5. Plenaria | Presentación de las conclusiones construidas en las mesas de trabajo por parte de las mujeres | 1 hora |
| 6. Clausura | En este punto se deberá considerar la entrega de constancias a las mujeres participantes de las redes MUCPAZ, así como la coordinación del evento protocolario | 1 hora |

La consultoría contratada (persona física, moral o institución educativa), realizará formalmente la convocatoria para población objetivo y las y los actores estratégicos y/o a las instancias que van a ser partícipes de las actividades.

Referente a la convocatoria y asistencia de la ciudadanía participante la consultoría contratada (persona física, moral o institución educativa) será la encargada de realizar las gestiones correspondientes para obtener la asistencia y participación programada. Todo trabajo realizado se fortalecerá y supervisará por la coordinación de FOBAM y el personal del IQM.

Por otro lado, es necesario tener en cuenta que se deberá enviar por la consultoría o la persona contratada un documento nombrado Base de datos de personas atendidas que se irá actualizando según se vayan impartiendo los talleres, pláticas, mesas de trabajo, asesorías o cualquier otra actividad, con la cantidad de personas atendidas, distribuidas entre hombres y mujeres si son afrodescendientes, indígenas, migrantes, a que municipio pertenecen y cuál es el rango de edad, datos que se proporcionan en la lista de asistencia y en el documento nombrado Base de datos de personas atendidas que será compartida en la carpeta de documentos para la consultoría o la persona contratada, deberá ser entregado de manera semanal y enviarlo al siguiente correo electrónico: fobamiqm2023@gmail.com con la finalidad de tener un registro de las personas que se van atendiendo con las actividades del FOBAM 2024 y poder ir reportando en los informes internos que se manejan en el IQM.

Derivado de lo anterior los datos enviados deberán coincidir con los datos de las listas originales llenadas en las actividades, de igual forma supervisar el correcto llenado evitando la duplicidad en los registros y revisando los datos enviados a la IMEF.

Es importante mencionar que en el supuesto de tratarse de datos personales como imágenes de video, imágenes virtuales como capturas de pantalla, fotografías, en el que se distinga a las personas beneficiarias o participantes en revistas y testimoniales o listas

de asistencia en el que se recaben datos personales como nombre, firma, dirección, teléfono particular, correo electrónico, Cedula Única de Registro de Población INE u otros datos de identificación particular, que serán utilizados para difusión y publicación de información de eventos y comprobación de acciones, programas y proyectos ejecutados por el Instituto Quintanarroense de la Mujer tal y como lo determine el Instituto Nacional de las Mujeres, deberá observarse lo conducente contenido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados que en su Artículo 2 contempla entre sus objetivos en la Fracción V. Proteger los datos personales en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios, con la finalidad de regular su debido tratamiento; Fracción VI. Garantizar que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de los datos personales; Artículo 7. Por regla general no podrán tratarse datos personales sensibles, salvo que se cuente con el consentimiento expreso de su titular o en su defecto, se trate de los casos establecidos en el artículo 22 de esta Ley en términos de las disposiciones legales aplicables. y la Ley Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

Aunado a lo anterior, en el desarrollo de las actividades planteadas en la presente meta en el que participen menores de edad y tratándose en lo relativo a datos personales, deberá observarse lo conducente contenido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en su Artículo 7. párrafo segundo: En el tratamiento de datos personales de menores de edad se deberá privilegiar el interés superior de la niña, el niño y el adolescente, en términos de las disposiciones legales aplicables, por lo que deberá de contarse con la autorización previa de los padres para participar en las actividades planteadas en la presente meta, por lo que en la generación de evidencias fotográficas y videos deberán ocultarse sus rostros y en el caso de datos personales como nombres, curp o firmas en su caso deberán testarse los mismos en una versión pública .

En general, en la elaboración de evidencias de cumplimiento y ejecución de las acciones del proyecto, el proveedor/a deberá realizar una versión pública para difusión en la Página Web del Instituto Quintanarroense de la Mujer, basándose en el Aviso de Privacidad que respalde la recabación de datos personales, datos personales sensibles y datos personales de menores de edad, respetando los logos y leyendas establecidos en los Criterios para la elaboración de productos y evidencias FOBAM 2024.

Es importante mencionar que se deberán contemplar el diseño y la impresión del documento constancias, que se entrega a los participantes que da fe de su participación. El cual también tendrá que ser validado por personal operativo del IQM.

***Las constancias de participación deberán entregarse impresas en opalina gruesa de 250 grs, y deberán ser impresas con láser (no se aceptará impresiones con inyección de tinta) y entregadas con protectores de hoja cada una de las participantes.**

Se contempla la presentación de los resultados finales producto de la ejecución de la meta y corresponde al Documento meta comprometido en el proyecto validado, al cual consistirá en:

1. informe por actividad, en la que deberá incluir la relatoría, resultados, alcances, población participante, retos y buenas prácticas.
2. Tabla estadística en la que incluya el número total de asistentes por actividad, con información desagregada por sexo, edad y municipio de procedencia, así como los números totales por cada rubro

Para el diseño de los documentos meta y los medios de verificación se deberá considerar lo siguiente:

- Cuando los entregables contengan textos, estadísticas u otra información extraída de otros documentos o páginas de internet se deberá citar la fuente de la cual se obtuvo dicha información, mediante el formato APA 7a. Edición.
- Con el propósito de evitar la duplicidad de información, los documentos no podrán contener información referente a otros municipios y/o entidades federativas.
- La información contenida deberá estar actualizada y alineada al marco normativo vigente.
- No se deberá hacer mención o incluir información referente a las consultorías o a las y los integrantes de consultorías y/o asociaciones civiles.

En un drive de documentos de Gmail cuyo enlace se proporcionará por el IQM se deberán cargar los datos correspondientes a cada actividad, esto con la finalidad de que se revise la información de manera simultánea, de igual forma deberán subir las listas de asistencia, evidencias fotográficas y actas elaboradas, en un espacio no mayor a 24 horas, después de concluida cada actividad. Allí encontrará un Excel para colocar los datos de listas de asistencia, las cuales deben estar alineadas a las originales. El formato será proporcionado por la persona enlace de operación y coordinación de la meta.

Para el desarrollo de esta meta, quedará bajo responsabilidad del(a) proveedor(a) la convocatoria, misma que será compartida con el IQM y diferentes actores estratégicos involucrados para poder puntualizar una agenda y calendarización de las actividades. El periodo de ejecución de la meta será en el mes de octubre del presente año y la entrega de productos en el mes de noviembre; la vigencia del contrato será al 31 de diciembre, sin embargo la consultoría adjudicada deberá solventar, en los periodos establecidos en las Bases de Participación, las observaciones emitidas por el INMUJERES. Dando cumplimiento a los procesos antes mencionados el IQM hará entrega del documento de terminación correspondiente.

V. Productos y Tiempos de Entrega

En el siguiente apartado se detallan los documentos a entregar al área operativa, administrativa y de planeación en el periodo del contrato de la proveeduría.

Para el cumplimiento de este rubro y para la entrega de todos los productos que se generen en esta meta y que se especifican en este numeral, es importante mencionar que están sujetos a algún cambio o modificación por parte del INMUJERES, por lo que, en caso de requerir algún otro producto, documento que NO este escrito en este numeral, se le hará saber al Proveedor, Provedora o consultoría, para su debida entrega.

Tabla 1 Productos de entrega

| ACTIVIDAD | | | |
|-----------|--|--|--|
| NO | PRODUCTO | TIEMPO DE ENTREGA | OBSERVACIONES |
| 1 | Carta descriptiva y metodológica de la actividad | 2 Semanas antes de la realización de las actividades | Documento con la planeación de la actividad, en el que se describa a detalle el trabajo a realizarse para la implementación de las actividades, los objetivos, así como los tiempos y materiales a utilizarse. |
| 2 | Material de presentación | 2 Semanas antes de la realización | Documentos utilizados para la conferencia y mesas de trabajo, ejemplo: diapositivas; |

| | utilizado en la actividad | de las actividades | imágenes o material entregado a participantes, etc. |
|---|---|---|---|
| 3 | Listas de asistencia de la actividad | 1 semana después de concluido el evento | <p>Impreso y digital de la captura de listas de asistencia en formato Excel, así como impresas</p> <p>Tabla estadística en la que incluya el número total de asistentes, con información desagregada por sexo, edad y municipio de procedencia, así como los números totales por cada rubro</p> |
| 4 | Fotografías de la asistencia y participación a la actividad | 1 semana después de la actividad | <p>Mínimo 80 fotografías y 10 reels por sesión</p> <p>Requerimientos fotográficos</p> <p>Requerimientos de equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cámara profesional DSLR o sin espejo con lente de al menos 55-75mm • Celular con cámara de al menos 50 megapíxeles la cámara principal. <p>Requerimientos técnicos para toma de fotografías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicitan las siguientes fotografías para toma de fotografías en talleres o eventos. • Toma de fotografía de inicio. • Fotografías de aspectos generales. • Fotografía de rostros. (Cuando sean menores de edad se deberán difuminar los rostros). • Fotografías grupales realizando alguna acción. • Fotografía de cierre. <p>Recomendamos no mandar las siguientes fotografías.</p> <ul style="list-style-type: none"> • No selfies. • No fotografías oscuras. • No fotografías movidas o muy pixeladas. • No fotografías de gente comiendo, con ojos cerrados, usando el celular o que parezca que están durmiendo. <p>Requerimientos para grabación de reels:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Clips de video con aspectos importantes del |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | <p>taller o evento, tomar en cuenta los requerimientos de la toma de fotografías.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Duración entre 10 y 30 segundos. • Recomendamos usar la aplicación Final Cut para edición de los mismos. <p>Consideraciones generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capturar fotografías de aspectos al inicio, durante el desarrollo y el cierre de la actividad. • Cuidar el entorno antes de realizar la captura de las fotografías (Considerando que exista suficiente luz o hacer uso del flash, que no haya botellas de agua a la vista por mencionar algunos ejemplos) <p>Se enviarán al siguiente correo: fobamiqm2023@gmail.com, durante las siguientes 24 horas después de cada sesión.</p> |
| 5 | Medio de verificación: Informe del proceso | 1 semana después de concluido el evento | <p>El informe de análisis deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados por los (Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2024) este deberá ser entregado en formato Word, PDF e impreso.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Portada que indique el nombre de la actividad. 2. Objetivos. 3. Metodología del Encuentro (ver Anexo 8.6 del documento "Paso a Paso MUCPAZ. Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ"). 4. Relatorías de las mesas de trabajo. 5. Informe del encuentro estatal en el que se detalle el desarrollo del encuentro y contemple un apartado con las acciones puntuales identificadas para fortalecer la implementación de los planes de acción |

| | | | |
|---|--|---|---|
| | | | <p>comunitaria de las Redes. Señalar el número de asistentes, desagregados por sexo; indicar cuántas son integrantes de las Redes; cuántas son autoridades. Especificar los acuerdos o resultados alcanzados.</p> <p>6. Tabla estadística: cantidad de mujeres que participan, ubicación, características culturales y de pertenencia a algún pueblo indígena o afromexicano, edades promedio, ocupaciones, ubicación de la Red.</p> <p>7. Conclusiones y recomendaciones: deberá incluir los retos y las buenas prácticas identificadas para la implementación de la meta.</p> <p>8. Bibliografía.</p> <p>9. Anexos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buenas prácticas, señalar, nombre, objetivos y una breve descripción. • Lista de asistencia (cuidando la identidad de las infancias). • Evidencia fotográfica (cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y testando las infancias). • Programa del encuentro. <p>*Tomar en cuenta el documento orientador "Paso a Paso MUCPAZ. Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ".</p> |
| 6 | Documento meta: Informe general Documento en el que se precisen los resultados del | 1 semana después de concluido el evento | El informe deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados por los (<i>Criterios para la elaboración de productos FOBAM 2024</i>) este deberá ser entregado en formato Word, PDF e impreso. |

| | | | |
|--|---|--|---|
| | <p>encuentro estatal de Redes MUCPAZ; así como las conclusiones y/o posicionamientos que deriven de las actividades realizadas en el Encuentro Estatal.</p> | | <ol style="list-style-type: none"> 1. Portada que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la IMEF. • Logotipo de la IMEF y del FOBAM. • Nombre completo de la meta y en subtítulo el nombre del producto esperado. • Fecha de elaboración (mes y año). 2. Índice. 3. Introducción. 4. Justificación. 5. Metodología del Encuentro Estatal 6. Descripción de las personas que participaron: Señalar el número de asistentes diferenciando de cuántas mujeres son de Redes MUCPAZ, de las personas servidoras públicas, enlistar las instituciones que hayan asistido. 7. Desarrollo: deberá incluir el resultado la actividad implementada, incluir información en términos cualitativos y cuantitativos. 8. Tabla estadística: cantidad de mujeres que participan, ubicación, características culturales y de pertenencia a algún pueblo indígena o afroamericano, edades promedio, ocupaciones, ubicación de la Red; además especificar actores estratégicos vinculados y las acciones realizadas en la meta y actividades. 9. Conclusiones y recomendaciones: deberá incluir los retos y las buenas prácticas identificadas para la implementación de la meta. 10. Principales aprendizajes y logros. 11. Bibliografía. |
|--|---|--|---|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>12. Anexos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de asistencia (cuidando la identidad de las personas menores de edad). • Evidencia fotográfica (cuidando el consentimiento de las personas que aparezcan en las fotografías y la identidad de las personas menores de edad). • Relatorías de las mesas de trabajo. • Fichas de las acciones destacadas que se hayan presentado en plenaria: Indicar nombre de acción, nombre de la Red que implementa la acción, municipio y localidad en la que se ubica la red, descripción de la actividad realizada, de ser posible incluir fotografías. <p>*Se recomienda revisar la sección de "Criterios para la implementación" de las metas, mencionadas en "Anexo 2..." de las Bases de Participación de FOBAM 2024.</p> |
|--|--|--|

VI. Criterios de Aceptación

Los productos el/la prestadora de servicios hará entrega de la versión preliminar al IQM, la cual revisará y hará los comentarios y solicitudes pertinentes en coordinación con INMUJERES. Por lo que la aceptación de la versión final está sujeta a la inclusión de las correcciones de formatos y contenidos que así especifique y apruebe el INMUJERES.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el prestador/a de servicios estará obligado a solventarlas.

VII. Formalidades de la presentación y entrega final

Una vez revisados y con el visto bueno de las instancias, se deberá realizar la entrega del documento en su versión final de manera impresa y en físico. Todos los documentos finales

se entregarán mediante oficio, así como de manera digital en memoria USB, en formato pdf y editable (formato word). Los documentos impresos ya revisados, deberán entregarse en un folder tamaño carta color manila, con un broche de 2 orificios, en el orden que se solicitan en el numeral V, productos y tiempos de espera, debidamente foliados de arriba abajo, debe contener portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores para cada producto.

Los logotipos y datos del programa serán previamente proporcionados por el IQM.

VII. Anexo fotográfico

El Anexo fotográfico será debidamente referenciado con pie de foto (se requieren respaldos magnéticos). Todos los documentos finales se entregarán mediante oficio, así como de manera digital en memoria USB, en formato pdf y editable (formato Word). Los documentos deben contener portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores para cada producto. Los logotipos y datos del programa serán previamente proporcionados por el IQM.

La **evidencia fotográfica** al ser una fuente de verificación, deberán de capturar los momentos más significativos de las actividades que conforman la meta, debiendo anexar imágenes que registren cada etapa de la misma, las fotografías deben de mostrar variedad (incluir fotografías desde varios ángulos y posiciones, así como fotografías durante diferentes etapas de las actividades de la meta), mostrar la dimensión (en el caso que involucre reunión de personas, se deberá capturar la dimensión en la fotografía), capturar la acción (capturar a las personas participantes durante la ejecución de las actividades meta), las fotografías deben de estar claramente etiquetadas con una descripción de lo que se muestra en las imágenes, por lo tanto, se requiere a la consultoría contar con personal especializado para la toma de fotografía de alta resolución y creación de reels para la publicación y seguimiento en las redes sociales del IQM, este material deberá ser enviado al apoyo operativo del IQM conforme vayan finalizando las actividades y se deberá subir el material al drive del correo asignado.

Población Objetivo

El perfil de quienes participen serán las mujeres integrantes de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz de los 11 municipios del estado de Quintana Roo (mujeres indígenas, adultas mayores, mujeres con discapacidad, mujeres rurales, empresarias, emprendedoras, jóvenes adolescentes, lesbianas trans, víctimas indirectas de violencia

feminicida y servidoras públicas de los tres órdenes de gobierno), debiendo priorizar en este proceso la presencia de organizaciones y colectivos de mujeres que luchen por la igualdad de género, así como las y los actores estratégicos que pertenecen a las instituciones que conforman el Sistema Estatal para la Igualdad y cualquier otra que tenga corresponsabilidad en el tema:

- Secretaría de Gobierno del Estado;
- Secretaría de Desarrollo Económico;
- Secretaría de Seguridad Ciudadana;
- Secretaría del Bienestar;
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Obras Públicas
- Fiscalía General del Estado
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo
- Tribunal Superior de Justicia del Estado;
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

VIII. Perfil para la contratación de servicios profesionales

Preparación Académica

El o la prestador(a) del servicio deberá contar con el grado de Doctorado o Maestría con título y cédula.

Para esta meta se requiere que la consultora o la empresa consultora sea competente en:

- Temas relacionados con la aplicación de políticas públicas, sobre todo a escala estatal, legislación en materia de perspectiva de género, igualdad, interseccionalidad e interculturalidad
- Elaboración de documentos técnicos sobre el tema (reportes, informes, memorias, evoluciones, etc.)
- Diagnóstico y planeación de programas y proyectos de distinto grado de complejidad

La consultoría deberá estar conformada por un equipo multidisciplinario conformado por mujeres que contenga como mínimo entre sus integrantes, a las siguientes profesionistas:

- Una coordinadora con el grado de Doctorado o Maestría en áreas afines a las ciencias sociales, humanidades y experiencia en políticas públicas con perspectiva de género, gestión pública y jurídica, masculinidades, violencia, derechos humanos, entre otros, de manera que pueda trabajar de forma clara y sencilla los puntos que deberán desarrollarse, facilitando la participación activa a quienes participen en cada una de las actividades.
- Una experta en análisis territorial con conocimientos en estadística y análisis
- Una experta en participación ciudadana
- Moderadoras para las mesas de trabajo que se realizarán en los foros con formación en materia de perspectiva de género, interculturalidad y derechos humanos
- Moderadoras mayahablantes para las mesas de trabajo en las que participen mujeres indígenas de la zona maya
- Intérprete en lengua de señas mexicana

Para esta meta es de carácter obligatorio que las actividades sean impartidos por mujeres facilitadoras sin excepción alguna, para promover la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral y generar espacios de confianza y bienestar entre las personas participantes.

Es importante que el prestador/a de servicios tenga habilidad y compromiso en el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) esto para facilitar estrategias que pueda requerir en el desarrollo de las actividades.

La información antes mencionada será comprobada mediante currículum y por copia de sus certificados o constancias, así como de su título y cédula profesional que respalden la información ahí contenida. Es importante mencionar que la consultora contratada deberá contar con disponibilidad para acordar el horario que se considere pertinente para la realización de la actividad.

Experiencia y conocimiento mínimo de dos años en:

- Implementación de la metodología de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ).
- Didáctica para el abordaje de la sexualidad y vida libre de violencia.
- Experiencia en la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.
- Experiencia en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Género.
- Perspectiva de género.
- Violencia de Género.
- Igualdad de género.

- Políticas públicas .
- Gestión pública.
- Corresponsabilidad.
- Derechos humanos.
- Marco Normativo del Programa Estatal para la Igualdad entre mujeres y Hombres de Quintana Roo.
- Metodología de investigación.
- Construcción de una cultura de paz.
- Conceptos básicos de paz y buen vivir.
- Seguridad ciudadana .
- Espacios seguros .
- Urbanismo.
- Transporte seguro para mujeres.
- Autocuidado.
- Contención emocional.
- Experiencia en trabajo de campo e inmersión comunitaria.
- Competencia laboral para brindar servicios de consultoría.
- Competencia laboral en la impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial.
- Competencia laboral en capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.
- Competencia laboral en atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.

Habilidades requeridas

- Manejo de grupos de trabajo
- Trabajo en equipo
- Capacidad de síntesis.
- Sistematización de información
- Redacción, ortografía y sintaxis.
- Comunicación clara y asertiva, así como facilidad de expresión y diálogo.
- Escucha activa.
- Atención de primer contacto
- Manejo de lenguaje incluyente y no sexista.
- Proactividad y liderazgo.
- Manejo y resolución no violenta de problemas.
- Capacidad de gestión.
- Interés y compromiso de trabajo con y por las mujeres.
- Empatía, buen trato y calidad.

- Manejo de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).
- Manejo de marcos normativos internacionales, nacionales, estatales y municipales, en materia de igualdad.
- Plataformas digitales.
- Personas facilitadoras que dominen la lengua maya

IX. Honorarios

El Instituto Quintanarroense de la Mujer llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones por cada partida, conforme al calendario de pagos siguientes:

Desglose de pago de la Meta 19 MT

| Forma de pago | Primer pago 30% | Segundo pago 40% | Tercer pago 30% |
|-----------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
| Total sin IVA importe | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx |
| IVA 16% | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx |
| Total con IVA | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx |
| ISR 10% | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx |
| Total neto | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx | \$xxxxx.xx |

Primer pago: correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los productos: 1 y 2 mencionados en la tabla de productos.

Segundo pago: Correspondiente al 40% del monto total, contra entrega de los productos: 3 y 4, mencionados en la tabla de productos

Tercer pago: Correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los productos: 5 y 6 mencionados en la tabla de productos.

Los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación, sede de evento (local/salón etc.), Coffe break (consistente en box lunch, fruta, yogurt, pan dulce o galletas, bocadillos salados, jugos, agua, café, té, hielo, corren por cuenta del proveedor, y en el caso de cursos de seis horas en adelante además de lo anterior, contemplar la comida para el número de asistentes y por los días de la capacitación) y, papelería serán cubiertos por el o la consultoría contratada para realizar la meta.



Los productos corresponden a los establecidos en el apartado de VI de los términos de referencia de cada una de las metas, que formará parte integral del contrato; así como la entrega de la factura correspondiente.

Las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que el proveedor haya entregado al IQM los productos respectivos y éstos hayan sido revisados y aprobados.
2. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte del IQM y previa solventación de las observaciones presentadas en su caso.
3. La Dirección de Administración tendrá 20 días naturales contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
4. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
5. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón
C.P. 77000
RFC. IQM 980515 MV7
Chetumal, Quintana Roo
Municipio Othón P. Blanco

Las partes acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

X. Seguimiento

La consultoría deberá facilitar la información y el apoyo que le sea requerido por la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG) del IQM, en el seguimiento que realice durante el proceso de formulación de Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Del mismo modo deberá atender las reuniones a las que se le convoque y las actividades que se desarrollen con motivo del seguimiento, para cumplir en tiempo y forma con el cronograma de actividades.

XI. Ámbitos de Relaciones

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El prestador/a de servicios siempre se deberá dirigir a la directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El prestador/a de servicios tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.

Para cualquier aclaración o corrección, el IQM podrá convocar a El prestador/a de servicios todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga. Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, entrega de fianza de cumplimiento correspondiente al 10% sobre la propuesta económica, los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa. Los productos propios de la ejecución de las actividades se entregarán a la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género.

XII. Aspectos no previstos

Los alcances mencionados son enunciativos y no limitativos por lo que cada tema puede ser enriquecido con la experiencia del prestador/a de servicios y la información que haya recabado, para lo cual realizarán las propuestas respectivas para que de común acuerdo con la dependencia se aprueben las modificaciones que resulten pertinentes.

**ANEXO 1.- CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NÚMERO: IQM/DG/DJ/282/2024.
RELACIONADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-82-V82-923045999-N-1-2024.
PROPUESTA ECONÓMICA.**



Ciudad de México a 19 de julio de 2024.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-82-V82-923045999-N-1-2024.

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Dirección de Administración
Presente

Me refiero a la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-82-V82-923045999-N-1-2024 relativa a la Contratación del Servicios de Consultoría para el Fortalecimiento de una Cultura de Paz y del Ejercicio Pleno de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Niñas y las Mujeres en Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024.

Al respecto, yo Mtra. Carmen Echeverría Cabrera, representante legal de Derechos y Acciones Afirmativas para la Equidad, DERAPE A.C., me permito poner a su consideración, la siguiente propuesta económica:

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida 6. 19.MT MUCPAZ-MF-3 Encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras De Paz.

| Actividad | Descripción detallada del servicio | Costo unitario | Importe Total |
|--|---|----------------|---------------|
| MUCPAZ-MF-3 Encuentro estatal de Redes de Mujeres Constructoras De Paz. | Presentación en plenaria de acciones destacadas de Redes MUCPAZ | \$200,000.00 | \$200,000.00 |
| | 3 mesas de trabajo | \$200,000.00 | \$200,000.00 |
| | Presentación en plenaria de conclusiones del encuentro | \$200,000.00 | \$200,000.00 |
| | | Total | \$600,000.00 |
| Importe total con letra: | Seiscientos mil pesos 00/100 M.N. | | |

De acuerdo a sus obligaciones fiscales, Derechos y acciones afirmativas para la equidad, DERAPE A. C. no causa IVA., por lo que la cotización propuesta no incluye este impuesto.

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-82-V82-923045999-N-1-2024
R.F.C. DAA1104145 Cel. 5578810802

DERECHOS Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA EQUIDAD, A. C.

Bolívar No. 818, interior 2, Colonia Álamos, Del. Benito Juárez, México, CDMX, C.P.03400.
RFC: DAA11041456A Tel. 55 7881 0208 derafeac@gmail.com Web: derafe.org
Facebook: Derechos-y-acciones-afirmativas-para-la-equidad-Derafe-A-C Twitter: @DerafeAC

Página 1 de 2



...

La vigencia de la presente cotización es de 90 días a partir de la fecha de la cotización, mi representada se compromete a aportar una garantía de cumplimiento correspondiente al 10% del monto total de la meta en comento.

Sin otro particular, quedo atenta a sus observaciones.

ATENTAMENTE

Derechos y acciones afirmativas para la equidad, DERAPE A.C.

Mtra. Carmen Echeverría Cabrera
Representante legal

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional No. LA-82-VB1-923045999-N-1-2024
R.F.C. DAA1104145 Cel. 5578810802

DERECHOS Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA EQUIDAD, A. C.

Bolívar No. 818, interior 2, Colonia Álamos, Del. Benito Juárez, México, CDMX, C.P.03400.
RFC: DAA11041456A Tel. 55 7881 0208 derafeac@gmail.com Web: derafe.org
Facebook: Derechos-y-acciones-afirmativas-para-la-equidad-Derafe A-C Twitter: @DerafeAC

Página 2 de 2